



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El creciente número de casos COVID y de aislados en el ámbito educativo de la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que las escuelas del partido cumplen con los protocolos establecidos por el Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires

Que según se establece en el plan mencionado, según la matrícula y espacios de cada escuela se armaron burbujas para cuidar integralmente a cada uno de los alumnos, docentes y personal del establecimiento

Que las familias deben entregar una declaración jurada cada 48 hs, en la cual los datos deben ser veraces para que el alumno ingrese a cada escuela

Que el Plan de Vacunación de la Provincia aún no ha alcanzado a cubrir la totalidad de docentes y auxiliares de cada escuela

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 43/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Inspector Jefe Distrital informe sobre la cantidad de docentes -----vacunados, docentes que han padecido la enfermedad, cantidad de burbujas aisladas y además, cantidad de alumnos y alumnas de los diferentes niveles que tuvieron COVID.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítese al Presidente del Consejo Escolar informe sobre la cantidad ----- de auxiliares vacunados y que han padecido la enfermedad -----

ARTÍCULO 3.-.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante